DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14313
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5350908

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	16/01/2020	**HORA:**	21:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 57 No 66B-07	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X: 99549 Y:107751			
BARRIO:	Popular Modelo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	8m²			
UPZ:	22-Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	1			
LOCALIDAD:	Barrios Unidos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0054JCSK	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	60m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR- 36598			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones / Accidente de tránsito.

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el sector catastral Popular Modelo y se encuentra en la UPZ -22 Doce de Octubre de la localidad Barrios Unidos.

No pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector ni ha emitido diagnósticos técnicos como producto de inspecciones visuales y evaluaciones cualitativas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

2

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta la localización del predio evaluado de la Localidad de Barrios Unidos.



Imagen 1. Predio evaluado en la localidad Barrios Unidos

8. DESCRIPCION

En atención a evento SIRE 55350908, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 16 de enero del 2020 al predio de la Carrera 57 No 66B-07, del sector catastral Popular Modelo de la Localidad de Barrios Unidos.

En el predio en mención se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida posiblemente bajo un sistema estructura de mampostería parcialmente confinada con muros divisorios y perimetrales en mampostería, con losa de entrepiso en concreto y cubierta en fibrocemento. En el exterior de la vivienda hay un antejardín en el costado suroccidental y suroriental de un área aproximada a 40 m^2, que cuenta con un cerramiento en mampostería de una longitud cercana a 16 m por el costado sur occidental y 10 m por el costado suroriental, con una altura aproximada a 1,10 m. (Fotografías 1 y 2)

Se presenta un accidente, consistente en el choque de un vehículo contra el muro de cerramiento del costado suroccidental de la vivienda dañando el muro en una longitud aproximada de 3m (Fotografía

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3 y 4). Al interior del predio (área de habitaciones) no se evidencian daños adicionales (Fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Accidente de tránsito – Colisión vehicular.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

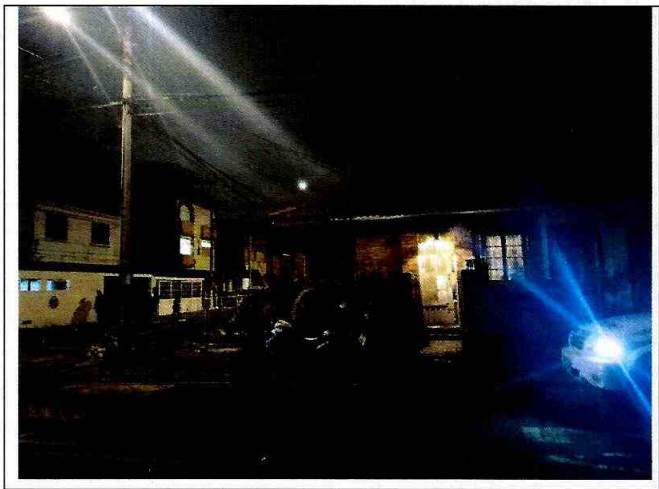

Fotografía 1: Vista del sector suroriental del predio



Fotografía 2. Vista del sector suroccidental del predio.



Fotografía 3. Daños presentados en el muro de cerramiento.



Fotografía 4. Material depositado en el antejardín de la vivienda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 5 y 6. Parte interior de la vivienda la cual no presenta daños producto del choque vehicular.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN/ COORDENADAS	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 57 No 66B-07	Amelia Solana	Edificación	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Depósito de mampuestos del cerramiento de la vivienda y nuevos posibles desprendimientos

12. RIESGOS ASOCIADOS

Colapso total del muro de cerramiento del costado suroccidental del predio emplazado en el predio de la Carrera 57 No 66B -07 del sector catastral Popular Modelo de la localidad de Barrios Unidos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 57 No 66B -07 del sector catastral Popular Modelo de la localidad de Barrios Unidos.
- Se realizó la recomendación de restricción parcial de uso del antejardín del costado suroccidental en un área de 8m^2 de la vivienda de la Carrera 57 No 66B -07 del sector catastral Popular Modelo de la localidad de Barrios Unidos.
- Se realizó la recomendación de restricción del andén en un área aproximada de 12m^2 al costado suroccidental de la vivienda de la Carrera 57 No 66B -07 del sector catastral Popular Modelo de la localidad de Barrios Unidos.

- **Tabla 2.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	TIPO DE RECOMENDACION	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	Restricción	4085	Amelia Solana	Carrera 57 No 66B-07
2	Restricción	4087	Alcaldía Local Barrios Unidos	Costado suroccidental del predio localizado en la Carrera 57 No 66B-07

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

Si bien, se evidencian daños en el muro de cerramiento de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 57 No 66B -07, que comprometen la funcionalidad del antejardín y del andén, la estabilidad estructural global de la misma no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Carrera 57 No 66B -07 del sector catastral Popular Modelo de la localidad de Barrios Unidos, mantener la recomendación de restricción de uso del antejardín del costado suroccidental hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la misma.

- Al responsable del predio emplazado en la Carrera 57 No 66B -07 del sector catastral Popular Modelo de la localidad de Barrios Unidos y los responsables de la situación de emergencia, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción del muro de cerramiento que garanticen la estabilidad y funcionalidad del mismo; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071